



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1 5 9 6 4 2 9 5 4

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/10

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ARANZADI Y SAN JORGE "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
4- Responsable del contrato:	Unidad de Deporte
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ Zapatería 40, 1ª planta; 948 420 501; deporte@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ARANZADI Y SAN JORGE

El objeto del contrato está constituido por la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales de consultoría para la elaboración de un estudio de viabilidad para la mejora de los Complejos deportivos municipales de Aranzadi y San Jorge.

Contrato mixto: SÍ NO

2- Código CPV:		Descripción CPV: 79400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.
	7 9 4 0 0 0 0 8 0	CPV complementarios (códigos y descripción): 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión; 79412000-5 Servicios de consultoría en gestión financiera; 71335000-5 Estudios de ingeniería. Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Se pretende analizar las posibilidades de mejora de estas instalaciones de cara al servicio que prestan, así como, a la sostenibilidad medioambiental y a su

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



eficiencia energética.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: SÍ NO
2) Limitación adjudicación lotes: SÍ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
55.000 €	(21%) 11.550 €	66.550 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Sesenta y seis mil quinientos cincuenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 55.000,00 € IVA excluido.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021) 66.550 €

1ª Anualidad ()	€	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/34200/227060

6- Revisión de precios: SI No

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI NO

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



9- Forma de pago:

- Pago único: Al finalizar los trabajos. La factura deberá presentarse en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
- Pagos parciales:
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007773 - Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
- Código de unidad tramitadora: LA0010453 - Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El tiempo máximo de ejecución es de 18 semanas. Sin embargo, de acuerdo al Criterio de adjudicación B, este plazo será el que señale el adjudicatario en su oferta.

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 3 de mayo de 2021, o al día siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Prorroga: SI NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 1.000,00 euros.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa en los tres últimos años debiendo acreditar, al menos, un volumen medio en la suma de los tres últimos ejercicios por importe igual o superior a 100.000 € y, al menos, con un contrato por importe igual o superior al precio del presente contrato (55.000 €).

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante los siguientes medios:

- Relación de los servicios realizados en los últimos 10 años cuyo objeto haya sido igual o similar al de este servicio y con un importe total similar a la cuantía del presente contrato.

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución emitidos por los destinatarios de los trabajos, públicos o privados, e incluirán indicación del objeto del contrato, importe y fecha de realización, destinatario público o privado. .

- Tener el personal responsable de la ejecución del contrato conocimientos técnicos y profesionales en relación con el objeto del mismo, debiendo acreditarse tal extremo con la presentación de los certificados o títulos académicos de tres personas con titulación de Licenciatura o Grado en arquitectura, arquitectura técnica y/o ingeniería, Derecho, Economía y/o Administración de empresas o Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A. Modelo de solicitud de acuerdo con el Anexo I del pliego regulador.

B. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego regulador, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

C. Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra B) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

No será necesario incluir en este sobre la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional. Esta documentación, junto con los documentos exigidos en el art. 11 del pliego tipo, sólo se presentará por los licitadores a cuyo favor vayan a recaer las propuestas de adjudicación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores incluirán toda la documentación necesaria para que se valoren y puntúen los criterios CUALITATIVOS de adjudicación establecidas en el presente cuadro de características del contrato. En concreto se incluirá en este sobre:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto técnico se entregará con un tamaño de letra Calibri 11, interlineado 1,5 cm y todos los márgenes a 2,54 cm, y una extensión máxima de 40 páginas. En caso de que el documento supere esta extensión, el equipo evaluador únicamente estimará en su valoración los contenidos de las páginas que estén dentro del límite establecido.

La inclusión en este proyecto técnico de cualquier referencia a la información relativa a los criterios de fórmula, (oferta económica, plazo máximo de ejecución de los trabajos, experiencia del equipo técnico o criterios sociales), que debe incluirse en el Sobre C, podrá dar lugar a la exclusión de la licitación.

Anexo VI. Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales mínimos.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Los licitadores incluirán toda la documentación necesaria para que se valoren y puntúen los criterios CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA de adjudicación establecidas en el presente cuadro de características del contrato, debiendo incluir también el Anexo IV debidamente cumplimentado referido a los criterios de la oferta económica, la reducción del plazo máximo de ejecución de los trabajos, la experiencia del equipo técnico y los criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: no siendo obligatoria la constitución de Mesa de Contratación, se designa como personal técnico y jurídico para realizar dichas funciones, a las siguientes personas:

-Aurora Mendía Leache, Secretaria Técnica de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte/ Conchi Mateo Pérez, Directora del Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.

-Nacho Arbeloa Freyre, Coordinador Gestor de Instalaciones Deportivas/ otro técnico del mismo área.

-Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho, asignada en materia de Deporte/Otra licenciada en derecho de la Asesoría Jurídica.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



1.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C): hasta 50 puntos.

A) OFERTA ECONÓMICA: hasta 20 PUNTOS.

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo sin IVA de 55.000,00 euros.

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo del contrato y luego:

a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = 20 * (B_i / B_m)$$

b) Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:

$$P_i = 20 * (B_i / 10).$$

Siendo:

P_i = puntos de la licitadora

B_m = baja máxima ofertada

B_i = baja de la licitadora

B) REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, hasta 6 puntos (tiempo máximo de ejecución 18 semanas)

- Reducción a 17 semanas, 1 punto.

- Reducción a 16 semanas, 2 puntos.

- Reducción a 15 semanas, 3 puntos.

- Reducción a 14 semanas, 4 puntos.

- Reducción a 13 semanas, 5 puntos.

- Reducción a 12 semanas o menos, 6 puntos.

C) EXPERIENCIA, hasta 14 puntos.

- Experiencia probada del equipo técnico de la empresa licitadora relacionada con el objeto del contrato: Profesionales de cualquiera de las cualificaciones incluidas en las prescripciones técnicas del contrato, que hayan participado en proyectos de igual o similares características en los últimos diez años. Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los proyectos que se haya participado, hasta un máximo de 5 proyectos en su conjunto.....hasta 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



- Experiencia probada del equipo técnico en el asesoramiento técnico, elaboración, diseño, seguimiento y/o evaluación de planes o construcciones en el ámbito de las instalaciones deportivas, 1 punto por cada proyecto en el que se haya participado en los últimos diez años, hasta un máximo de 4 proyectos en su conjunto.....hasta 4 puntos.

Será necesario adjuntar soporte documental probatorio.

D) CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL, hasta 10 puntos.

- 2.5 puntos por cada mujer que integre el equipo técnico hasta un máximo de 5 puntos.

- Se valorará con 5 puntos la existencia por parte de la empresa licitadora de un Plan de Conciliación laboral que haya sido suscrito o aprobado por el Comité de empresa. Se deberá adjuntar a la documentación en este apartado.

1.2. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B): hasta 50 puntos.

La valoración de la oferta cualitativa se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

PROYECTO TÉCNICO,(hasta 50 puntos).

En la calidad técnica de la propuesta se deben incluirán las siguientes cuestiones:

a) Plan de trabajo de la propuesta, las fases de trabajo, los contenidos a incorporar en cada fase y la composición del equipo de trabajo. Sin indicaciones referidas al cronograma de trabajo, la experiencia, ni el sexo de los componentes del equipo que se valorará dentro de los criterios cuantificables mediante fórmula,.....(hasta 30 puntos).

La inclusión en este proyecto técnico de cualquier referencia a los criterios de fórmula (oferta económica, plazo máximo de ejecución de los trabajos, experiencia del equipo técnico y criterios sociales), que deben ser incluidos en el Sobre C, podrá dar lugar a la eliminación del proceso.

b) Modelo de propuesta de inversiones de mejora a relizar en las instalaciones en relación a los contenidos y a las especificidades del proyecto en cuestión,(hasta 10 puntos).

c) Innovación en la propuesta a presentar teniendo en cuenta el Pliego Técnico....(hasta 10 puntos).

Para la valoración de los criterios no valorables de forma automática detallados en la presente cláusula, éstos serán clasificados en una de las seis categorías siguientes:

- Deficiente: 0 puntos.
- Muy baja calidad: 20% de los puntos
- Baja calidad: 40% de los puntos
- Moderada: 60% de los puntos
- Alta: 80% de los puntos
- Muy alta: 100% de los puntos.

2- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate entre dos o más ofertas se seguirá lo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



previsto en el Art. 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el presupuesto que sirve de base a la licitación, excluido IVA.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 25 puntos en el Proyecto Técnico (L.1.2).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo a través de la existencia de una revisión actualizada de la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo afectados en el presente contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

El incumplimiento de la condición de ejecución señalada en el apartado M se califica como muy grave, pudiendo dar lugar a una penalización del 10% del importe de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023



adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Todos los documentos y productos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato serán de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, pudiendo éste utilizarlos en el futuro según sus necesidades. El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, ningún dato de los trabajos contratados, ni publicar el contenido de los mismos. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El adjudicatario es responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en el ejecución del contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) No confundir con el modelo genérico que aparece en junto al Pliego tipo.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo VI. Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales mínimos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009640988122182991023